

De: Departamento de secretaria Municipal

Para: Oficial de información Pública (OIP)

NOTA ACLARATORIA

La suscrita secretaria Municipal De Humuya departamento de Comayagua por medio de la presente HAGO CONSTAR QUE: en el mes de noviembre del año 2023 la Municipalidad realizo ningún matrimonio civil en fecha sábado 18 de noviembre del año 2023.

1-Edwar Roldan Medina Portillo y Loanny Sarahi Martínez Martínez

La presente se extiende a petición del interesado a los seis días del mes de diciembre del año 2023.

Vivian Arely Moreno Secretaria Municipal Humuya, Comayagua



Scanned with CamScanner



ACTA DE MATRIMONIO Nº 004

Alcaldía Municipal de Humuya, departamento de Comayagua, el día Sábado 18 de noviembre del año 2023. Presentes en este Despacho Municipal; los solicitantes de este matrimonio civil el señor: EDWAR ROLDAN MEDINA PORTILLO con DNI número 0501-1983-07211 de 40 años de edad cumplidos, hondureño, Bachiller en ciencias y letras, y LOANNY SARAHI MARTINEZ MARTINEZ con DNI número 0502-1990-00060 de 32 años de edad cumplidos, Hondureña, ama de casa con domicilio en el Municipio de Humuya, Departamento de Comayagua, Por medio de esta; declaran que ambos han procreado un hijo DIEGO JOSE MEDINA MARTINEZ con número de Identificación 0301-2013-00677 ubicada en el folio 090 del tomo 00891 por medio de esta; declaran que Ambos NO son poseedores de bienes Muebles e inmuebles. Quienes vinieron con el objeto de que se les autorizara el MATRIMONIO CIVIL, que ante estos oficios han presentado. y siendo este el día y la hora señalados para la celebración de dicho matrimonio se dio acto de la siguiente manera:

Yo, Vivian Arely Moreno secretaria Municipal, después de haber leído integramente el artículo N.º 40, 41,42, y 64, 68,70 del código de familia, y preguntando a cada uno de ellos si comprenden los alcances de las disposiciones legales y si persiste en la formalización del matrimonio; contestando cada uno que si se procedió a preguntarles cuál de los sistemas de disposición de los bienes adoptan Respondiendo Que: el RÉGIMEN ECONÓMICO QUE REGULARA ESTE MATRIMONIO ES SEPARACION DE BIENES.

Procedió el acto a ser interrogados por el Señor alcalde de la siguiente manera: EDWAR ROLDAN MEDINA PORTILLO ¿Queréis por esposa a LOANNY SARAHI MARTINEZ MARTINEZ? LOANNY SARAHI MARTINEZ MARTINEZ ¿Queréis por esposo a EDWAR ROLDAN MEDINA PORTILLO? Y habiendo contestado cada uno y a su tiempo "SI QUIERO" el alcalde pronuncio las palabras siguientes: "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY"; con lo expuesto se dio por terminado este acto el cual se practicó ante los testigos, los señores: JORGE NAZZAEL DIAZ INESTROZA, mayor de edad, casado, hondureño, Bachiller en Computación, con N° de DNI 0301-1989-03436, con número de celular 9686-8241 y IBETH DARIELA SANTOS TURCIOS, mayor de edad, casada, maestra de educación Primaria con DNI 0301-1989-02749 con número de celular 3327-4616 ambos con domicilio Colonia Morazán media cuadra antes del centro de salud el Bográn.

Y firman estos y los contrayentes juntamente con el Señor alcalde y la secretaria del Despacho Municipal que da fe.

